



# COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE HUEYPOXTLA.

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARÁ AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO.**

## CONSIDERANDO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 130 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LOS ARTÍCULOS 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73 Y 75 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

## DIRIGIDA A:

I. Instituciones de Educación (de los niveles básico, media superior y/o superior), y de Investigación del municipio de Hueypoxtla, México, para que propongan a tres (3), candidatos, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

II. Asociaciones u organizaciones sociales (asociaciones de padres de familia, ligas deportivas, organizaciones no gubernamentales, clubes de servicio, etcétera), o, en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para que propongan a dos (2), candidatos de conformidad con las siguientes:

## BASES

### PRIMERA

**De los requisitos:** A fin de constituir la Comisión de Selección Municipal, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**A)** Ser ciudadano o ciudadana mexiquense, conforme a los criterios establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

**D)** Gozar de buena reputación y que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 30 y 31 de la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**C)** Contar con credencial para votar o documento oficial que acredite su identidad, vigente con fotografía, emitido por autoridad competente;

### SEGUNDA

Las propuestas deberán presentarse a más tardar 10 días hábiles después de publicada la presente e ir acompañada de la siguiente documentación:

1. Currículum Vitae, en el que se precise nombre completo, fecha de nacimiento, domicilio, edad, estado civil, correo electrónico y número telefónico del aspirante; y que contenga, las documentales que acrediten como se han destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción

2. Acta de nacimiento y credencial para votar o documento original oficial vigentes con fotografía que acredite su identidad, emitido por autoridad competente (copia y original para su cotejo).

3. Carta firmada bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste:

**I.** No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; incluyendo robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama pública, cualquiera que haya sido la pena;

**II.** Que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;

**III.** Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ser uno de los cinco integrantes que conforman la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Hueypoxtla, México.

4. Carta de recomendación de la o el candidato, expedida por institución, organización o persona reconocida públicamente, según sea.

### TERCERA

La documentación a la que se refiere la base anterior se presentará en las instalaciones del Ayuntamiento de Hueypoxtla, México, específicamente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento o en la Oficialía de Partes, ubicadas en Plaza Principal, colonia centro, Hueypoxtla Estado de México de 16 al 25 de Mayo de 2025, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

### CUARTA

**A.** Agotada la etapa de recepción, el día siguiente hábil el Ayuntamiento o la Comisión edilicia Transitoria, verificará que los documentos recibidos de los aspirantes, acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma será motivo suficiente para no continuar con el proceso de validación del resto de la documentación de la o el candidato respectivo.

**B.** Posterior a la verificación de la documentación, las audiencias para entrevistar a las y los candidatos serán los días martes 27 y miércoles 28 de mayo del 2025, de 9 a 13 horas, en la sala de cabildo previa notificación escrita o por correo electrónico que realice la persona integrante del Ayuntamiento designada.

**C.** Las o los candidatos a integrar la Comisión de Selección deberán asistir puntualmente a la audiencia, en el entendido de que al no asistir o llegar tarde (hasta 10 minutos de tolerancia), perderán la oportunidad de continuar con el proceso de selección.

**D.** Las audiencias de las y los candidatos, serán individuales y tendrán una duración de entre 15 a 20 minutos, debiendo responder a los cuestionamientos que formulen las personas integrantes del Ayuntamiento y que permitan la evaluación de sus perfiles profesionales y laborales, entre otros.

### QUINTA

Posterior a las audiencias, las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión edilicia Transitoria designada para tal fin, harán el análisis de las propuestas y presentarán el listado de los cinco candidatos idóneos en sesión de Cabildo a más tardar en su siguiente sesión, donde se deberá incluir en el orden del día la emisión del dictamen resolutivo en base al análisis realizado.

### SEXTA

El dictamen resolutivo de seleccionados para formar parte de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Hueypoxtla, Estado de México, será publicado en la Gaceta Municipal, en la página electrónica del Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento.

### SÉPTIMA

Una vez aprobado y publicado el listado de los cinco seleccionados, se procederá a la emisión de sus nombramientos como integrantes de la Comisión de Selección Municipal, el cual será honorífico, por un periodo de 18 meses, contados a partir de la fecha del dictamen resolutivo. La expedición de los nombramientos estará a cargo de la presidenta Municipal

### OCTAVA

Publíquese la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta Municipal", en la página electrónica del H. Ayuntamiento y en los demás medios que disponga el Ayuntamiento, a partir de la fecha y hasta el día 25 de mayo de 2025

### NOVENA

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las personas integrantes del Ayuntamiento o de la Comisión edilicia Transitoria.

Dado en el municipio de Hueypoxtla, Estado de México, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.